

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas con treinta minutos del día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, reunidos el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y los Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo y José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el quince de febrero de dos mil veintitrés, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio CGASJL/0035/2023 del quince de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Diana Gabriela Silva Hernández, su nombramiento de Auxiliar de la Secretaría Instructora adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Reynosa, de la Quinta Región Judicial.-----

ACUERDO.- Se prorroga a la licenciada Diana Gabriela Silva Hernández, su nombramiento de Auxiliar de la Secretaría Instructora adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Reynosa, de la Quinta Región Judicial,

por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.-----

2.- Oficio CA/057/2023 del trece de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Víctor Hugo Luna Martínez, su nombramiento de Actuario.-----

ACUERDO.- Se prorroga al licenciado Víctor Hugo Luna Martínez, su nombramiento de Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.-

3.- Oficio CGSJPAO/180/2023 del trece de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Karina Iveth Chávez Adame, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital.-----

ACUERDO.- Se prorroga la comisión conferida a Karina Iveth Chávez Adame, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintitrés.-----

4.- Oficio CGSJPAO/181/2023 del trece de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Lizy Maggaly Gómez Méndez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, en las Salas de

Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital.-----

ACUERDO.- Se prorroga la comisión conferida a la licenciada Lizy Maggaly Gómez Méndez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintitrés.----

5.- Oficio CGSJPAO/181/2023 del trece de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado Óscar Eduardo Reyes Hinojosa, Oficial Judicial “B” adscrito a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Primer Distrito Judicial, en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, ambos con residencia en esta capital.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga la comisión conferida al licenciado Óscar Eduardo Reyes Hinojosa, Oficial Judicial “B” adscrito a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Primer Distrito Judicial, en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, ambos con residencia en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintitrés.-----

6.- Oficio CGSJPAO/181/2023 del trece de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Abril Alejandra García Acuña, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero Menor del Primer Distrito Judicial, en las Salas de Audiencias

de la Primera Región Judicial, ambos con residencia en esta capital.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace y atendiendo a la petición de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, mediante oficio 1017/2023, se proroga la comisión conferida a la licenciada Abril Alejandra García Acuña, Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Primero Menor del Primer Distrito Judicial, en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, ambos con residencia en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintitrés.-----

7.- Oficio VJ/0173/2023 del quince de febrero de dos mil veintitrés, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Osbaldo Tiburcio Hernández Ramírez, su nombramiento de Secretario Proyectista.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y toda vez que de los antecedentes con los que se cuenta, se advierte que el servidor judicial de trato se nombró Secretario de Proyectista, a partir del veintinueve de agosto de dos mil veintidós, aunado a que existe la vacante con motivo de la transferencia de plaza realizada por diverso acuerdo del tres de agosto de dos mil veintidós y no obstante el sentido de la propuesta que hace el Director de Visitaduría, se estima procedente nombrar en definitiva al licenciado Osbaldo Tiburcio Hernández Ramírez, Secretario Proyectista adscrito a la Dirección de Visitaduría del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del veintinueve de febrero de dos mil veintitrés.-----

8.- Oficio VJ/0210/2023 del veinte de febrero de dos mil veintitrés, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Norma Alicia Campillo

Pizaña, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, en dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Norma Alicia Campillo Pizaña, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, en la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintitrés.-----

9.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre en definitiva a Juan Antonio Urbina Martínez, Auxiliar de dicha Presidencia.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, se nombra en definitiva a Juan Antonio Urbina Martínez, Auxiliar de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con efectos a partir del uno de febrero de dos mil veintitrés.-----

10.- Oficio 121 del dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, del Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Samantha Gricelda Martínez Molano, Secretaria Proyectista.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del uno de diciembre de dos mil veintidós, la servidora judicial de trato fue designada Secretaria Proyectista, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se nombra en definitiva a la licenciada Samantha Gricelda Martínez Molano, Secretaria Proyectista adscrita a la Cuarta Sala Unitaria

en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con efectos a partir del cinco de marzo de dos mil veintitrés.-----

11.- Oficio 122 del dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, del Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Germán Pineda López, Secretario Proyectista.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, el servidor judicial de trato fue designado Secretario Proyectista, y atento a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, aunado a que existe vacante que dejara la licenciada Lorena Cantú Trejo, se nombra en definitiva al licenciado Germán Pineda López, Secretario Proyectista adscrito a la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, con efectos a partir del dieciocho de febrero de dos mil veintitrés.-----

12.- Oficio 71/2023 del quince de febrero de dos mil veintitrés, del Magistrado de la Séptima Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se nombre a Karina Elizabeth Luna Pérez, Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia de Gilda Oralia Castañon Lerma y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a Karina Elizabeth Luna Pérez, Oficial Judicial “B” y se le adscribe a la Séptima Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés; consecuentemente, se deja sin efecto el

contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado por diverso acuerdo del doce de enero de dos mil veintitrés.-----

13.- Oficio DA/09/2023 del quince de febrero de dos mil veintitrés, de la Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Adriana Bravo Mateos, Oficial Judicial "B".-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Adriana Bravo Mateos, en las funciones de Oficial Judicial "B" en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Rosa Nelía Herrera Paz.-----

14.- Oficio CM/045/2023 del veinte de febrero de dos mil veintitrés, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual propone se nombre a Luciano Silva Compian, Chofer en funciones de Invitador y se le adscriba a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por motivo de la renuncia de Marco Antonio Pérez Domínguez y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a Luciano Silva Compian, Chofer en funciones de Invitador y se le adscribe a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia

en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.-----

15.- Oficio CGCCF/0049/2023 del diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Samantha Acevedo Alfaro, Supervisora y se le adscriba al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia de la licenciada Perla Isabel Enríquez Sánchez, amén que la profesionista que se propone reúne el perfil y los requisitos que prevén los artículos 14 y 17 del Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, se nombra a la licenciada Samantha Acevedo Alfaro, Supervisora y se le adscribe al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés, con las funciones generales y especiales que el cargo conlleva.-----

16.- Oficio CGSJPAO/0203/2023, del diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre a la licenciada María Enedina Moreno Zúñiga, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia de la licenciada Sandra Aracely Lazo Leos, se nombra a la licenciada María Enedina Moreno Zúñiga, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la

Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinte de febrero de dos mil veintitrés.-

17.- Oficio CGSJPAO/204/2023 del diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre a Hanssel Rogelio Rodríguez Navarro, Auxiliar Técnico en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia del Contador Público Carlos Alberto Amaya Montiel, se nombra a Hanssel Rogelio Rodríguez Navarro, Auxiliar Técnico en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinte de febrero de dos mil veintitrés.-----

18.- Oficio 480/2023 del dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, del Director de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Luis Morelos Severa López, Jefe de Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante con motivo de la renuncia de la licenciada Valeria Janeth Ramos López, se nombra en definitiva al licenciado Luis Morelos Severa López, Jefe de Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de la Dirección de Administración, con efectos a partir del dieciocho de febrero de dos mil veintitrés.-----

19.- Oficio sin número del dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo

determinado, de Pedro Damián Manzano Olvera, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se toma el acuerdo de contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Pedro Damián Manzano Olvera, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, en virtud de la comisión del licenciado Luis Felipe Pérez Martínez.-----

20.- Oficio J2P/331/2023 del quince de febrero de dos mil veintitrés, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Mayra Leticia Santiago de la Cruz, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Mayra Leticia Santiago de la Cruz, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de tres meses, con efectos a partir del trece de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad

para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Roy Gómez Azuara.-----

21.- Oficio 336 del quince de febrero de dos mil veintitrés, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Mayra Monserrat Rodríguez Villagrana, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Mayra Monserrat Rodríguez Villagrana, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Bertha Alicia Ruiz Cruz.-----

22.- Oficio 661 del quince de febrero de dos mil veintitrés, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Karla Berenice Rivera Telles, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Karla Berenice

Rivera Telles, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Ma. Del Carmen Saravia Medellín.-----

23.- Oficio 663 del quince de febrero de dos mil veintitrés, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Norma Irasema Sánchez Sánchez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Norma Irasema Sánchez Sánchez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la comisión otorgada al licenciado Carlos Arturo Barrera Cruz.-----

24.- Oficio DA/8/2023 del quince de febrero de dos mil veintitrés, de la Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Dulce María Elizalde Herrera, en las funciones de Oficial Judicial “B”,

en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se considera conveniente contratar, por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Dulce María Elizalde Herrera, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, por el termino de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Sonia Patricia González Hernández.-----

25.- Oficio 279/2023 del quince de febrero de dos mil veintitrés, de la Juez de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Juan Alberto Lara Lugo, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Juan Alberto Lara Lugo, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Dinora Feliciano Chávez Méndez.-----

26.- Oficio 477/2023 del quince de febrero del año en curso, del Director de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Alejandra Berenith Cruz Ramos, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Departamento de Personal, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Alejandra Berenith Cruz Ramos, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Administración, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo del año en curso, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la transferencia de la plaza sindical de Oficial Judicial “B” que tenía asignada Julia Esther Ramos Tovar, de la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, al Departamento de Personal.-----

27.- Oficio AJ/150/2023 del quince de febrero de dos mil veintitrés, de la Jefa del Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Guillermo López Cabrera, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----

ACUERDO.- Se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Guillermo López Cabrera en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del

ocho de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de la licenciada María Isabel López Felipe.-----

28.- Oficio sin número del quince de febrero de dos mil veintitrés, del Jefe de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual solicita se autorice la contratación por tiempo determinado, del licenciado Víctor Hugo García Morales, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se toma el acuerdo de contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Víctor Hugo García Morales, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en razón de que cubre base sindical de Rosa Hilda Martínez Briones.-----

29.- Oficio sin número del quince de febrero de dos mil veintitrés, del Jefe de la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado, de Milton Alexis Pérez Saldierna, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Milton Alexis Pérez Saldierna, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; ello, con motivo de la vacante de la licenciada Rosalba Edith Villarreal Aldaz.-----

30.- Oficio 11/2023 del quince de febrero de dos mil veintitrés, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Laura Patricia Lara Tapia, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Laura Patricia Lara Tapia, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la plaza sindical de Nancy Vanessa García Moreno.-----

31.- Oficio CGSJPAO/164/2023 del diez de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia

Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Estela Victoria Camacho del Ángel, en las funciones de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Estela Victoria Camacho del Ángel, en las funciones de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, por el periodo comprendido del veintisiete de febrero al treinta de abril de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la licencia otorgada al licenciado Edgar Alfonso Pérez Castillo, Auxiliar Jurídico de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad.-----

32.- Oficio DA/318/2023 del dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, del Director de Administración, mediante el cual solicita se conceda a Roberto Martínez Padilla, Jefe de la Unidad Administrativa del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día nueve de enero de dos mil veintitrés.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, se concede a Roberto Martínez Padilla, Jefe de la Unidad Administrativa del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día nueve de enero de dos mil veintitrés.-----

33.- Escrito del licenciado Pedro Hernández Wilson, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Pedro Hernández Wilson, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días veintitrés de febrero y uno de marzo de dos mil veintitrés; debiendo el titular del Juzgado en mención, proveer en torno a quien deba sustituir a dicho funcionario durante su ausencia, o bien, actuar con testigos de asistencia los días antes señalados.-----

34.- Oficio CGASJL/0039/2023 del veinte de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, de la licenciada Celia Muñoz Torres, Jefa de Oficialía de Partes del Tribunal Laboral de la Segunda Región Judicial, con residencia en El Mante, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Celia Muñoz Torres, Jefa de Oficialía de Partes del Tribunal Laboral de la Segunda Región Judicial,

con residencia en El Mante, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días quince y diecisiete de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia, se instruye a la licenciada San Juana Gabriela Rivas Miranda, Auxiliar de la Secretaría Instructora adscrita a dicho órgano administrativo, para que se haga cargo del despacho los días antes señalados con antelación.-----

35.- Oficio CGASJL/0043/2023 del veinte de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo a favor de la licenciada Miriam Idalia Balderas Verdín, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos, para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de febrero de la presente anualidad.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, de la Juez del Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Miriam Idalia Balderas Verdín, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos adscrita al Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.-----

36.- Oficio CGCCF/0044/2023 del veinte de febrero de dos mil veintitrés, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual hace llegar el oficio del licenciado Luis Alfonso Pedraza Castillo, Trabajador Social adscrito al CECOFAM Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días trece y catorce de marzo en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, se concede al licenciado Luis Alfonso Pedraza Castillo, Trabajador Social adscrito al Centro de Convivencia Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días trece y catorce de marzo de dos mil veintitrés.-----

37.- Oficio OC/021/2023 del quince de febrero de dos mil veintitrés, de la licenciada Arely Castillo López, Jefa de la Oficialía Común de Partes del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veinticuatro de febrero en curso. -----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, se concede a la licenciada Arely Castillo López, Jefa de la Oficialía Común de Partes del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés; en consecuencia, se instruye a la licenciada Gricelda Rivera Cepeda, Oficial Judicial “B” adscrita a dicha área, para que se haga cargo del despacho el día antes señalado.-----

38.- Oficio del diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, de Anais Guadalupe Campos Castro, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el termino de diez días.-----

ACUERDO.- Se concede a Anais Guadalupe Campos Castro, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes en materia Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce

de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el termino de diez días, que comprende del veintidós de febrero al tres de marzo de dos mil veintitrés.-----

39.- Oficio 846 del trece de febrero de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Carlos Gregorio Vega Castillo, Secretario Proyectista, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Carlos Gregorio Vega Castillo, Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres días, comprendido del ocho al diez de febrero de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

40.- Oficio 660 del quince de febrero de dos mil veintitrés, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Tanya Ivette Ramírez Ibarra, Secretaria Proyectista, por el término de siete días. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Tanya Ivette Ramírez Ibarra, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de

lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de siete días, comprendido del trece al diecinueve de febrero de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

41.- Oficio 73/2023 del diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, del licenciado Heriberto Gustavo Arreola González, Juez Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual remite incapacidad médica a su favor, expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, por el término de diez días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Heriberto Gustavo Arreola González, Juez Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el periodo comprendido del trece al veintidós de febrero del año en curso, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos, o quien haga sus veces, para que durante la ausencia de su titular, se haga cargo del despacho.-----

42.- Oficio JEJA/7/2023 de la Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Verónica Rodríguez Gómez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Verónica Rodríguez Gómez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de siete días, por el periodo comprendido del veinte al veintiséis del de febrero del dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente; en consecuencia, se instruye a la licenciada Elva Mariel Solís García, Oficial Judicial “B”, para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

43.- Oficio CA/056/2023 del trece de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata” a favor del licenciado Rómulo Alejandro Navarro Escalante, Actuario, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor del licenciado Rómulo Alejandro Navarro Escalante, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Primero Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres días, del periodo comprendido del trece al quince de febrero de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

44.- Oficio CA/065/2023 del dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual remite

incapacidad médica expedida por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata” a favor del licenciado Rómulo Alejandro Navarro Escalante, Actuario, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor del licenciado Rómulo Alejandro Navarro Escalante, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Primero Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de siete días, comprendido del dieciséis al veintidós de febrero de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

45.- Propuesta de nombrar en definitiva al licenciado Eduardo Guevara Rodríguez, Subsecretario Ejecutivo, adscrito en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del quince de diciembre de dos mil veintidós, el servidor judicial de trato fue designado Subsecretario Ejecutivo, y atento a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se nombra en definitiva al licenciado Eduardo Guevara Rodríguez, Subsecretario Ejecutivo, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia, causa baja por promoción como Secretario Proyectista en dicho órgano administrativo.-----

46.- Propuesta de prorrogar la habilitación de la licenciada Verónica Lizeth Carreón Martínez, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, para que con su mismo cargo, realice funciones de Secretaria Proyectista en el referido órgano.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la habilitación conferida a la licenciada Verónica Lizeth Carreón Martínez, para que con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, realice funciones de Secretaria Proyectista en el referido órgano, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés, en la inteligencia, que dichas funciones las realizaba anteriormente el licenciado Eduardo Guevara Rodríguez quien en la sesión de esta propia fecha fue nombrado en definitiva Subsecretario Ejecutivo.-----

47.- Propuesta de que se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Blanca Flor Vásquez Allende, como Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Blanca Flor Vásquez Allende, como Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria Proyectista, en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, atendiendo a las necesidades del servicio, así como a la renuncia por jubilación en la base sindical de la licenciada Marbella de la Cruz Vargas.-----

48.- Escrito del diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, de Aydeé Aguilar Ávila, Enfermera del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, mediante el cual presenta su renuncia.--

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa de la citada servidora judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la

invocada Ley Orgánica, se acepta la renuncia que presenta Aydeé Aguilar Ávila, Enfermera del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, con efectos a partir del dieciocho de febrero de dos mil veintitrés.-----

49.- Oficio CJ4/33/2023 del veintiuno de febrero de dos mil veintitrés de la Titular de la Comisión de Disciplina y Servicios Judiciales, mediante el cual propone se nombre a Gabriela González Estrada, Enfermera en el Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia de la licenciada Aydeé Aguilar Ávila, amén que la profesionista que se propone reúne el perfil y los requisitos que prevén los artículos 14 y 18 del Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas se nombra a la licenciada Gabriela González Estrada, Enfermera y se adscribe al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinte de febrero de dos mil veintitrés; en consecuencia, se deja sin efecto el contrato otorgado mediante acuerdo de doce de enero de dos mil veintitrés.-----

50.- Oficio CGSJPAO/0194/2023 del quince de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual hace la aclaración, que derivado de la renuncia presentada por la licenciada Sandra Aracely Lazo Leo la cual se encontraba adscrita a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando, el cargo correcto es el de Auxiliar Jurídico y no Auxiliar Técnico.-----

ACUERDO.- Toda vez que en el acuerdo del ocho de febrero de dos mil veintitrés, se advierte error en el cargo de la servidora judicial haciendo mención que lo es como Auxiliar Técnico adscrita a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando; en tal virtud, a fin de regularizar dicha situación, se estima procedente modificar el aludido acuerdo a fin de hacer la aclaración que el cargo de la licenciada Sandra Aracely Lazo Leo, lo es como Auxiliar Jurídico adscrita a dicha Sala de Audiencias.-----

51.- Oficio CGSJPAO/0185/2023 del catorce de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial con cabecera en esta Ciudad, para que, actúe como Juez Presidente del Tribunal de Enjuiciamiento de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, dentro de la carpeta procesal RESERVADO.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y, es un hecho notorio para este Consejo que por acuerdo del veintiocho de septiembre del año próximo pasado se habilitó al licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, para que a partir del treinta de septiembre de dos mil veintidós y subsecuentes actuara como Tribunal de Enjuiciamiento de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, dentro de la carpeta procesal **RESERVADO** lo anterior a fin de dar continuidad a la audiencia de Juicio Oral, diligencias que se han celebrado por videoconferencia con la herramienta “zoom”, sin embargo atento a la petición contenida en diverso **RESERVADO** del Jefe de la Unidad de

Administración de Salas de Audiencia de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira se estima pertinente establecer que las Audiencias programadas para los días uno y dos de marzo en curso y subsecuentes, se realizaran de manera presencial o conforme lo requieran las necesidades de la administración de Justicia.-----

52.- Oficio CGSJPAO/0198/2023 del dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Yajaira Nohemí Carrizales Rivera, Juez de Ejecución Penal en Nuevo Laredo, a efecto de que, durante los días dieciséis y diecisiete de febrero en curso actúe en suplencia del licenciado Norberto Cisneros Maravilla.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se habilita a la licenciada Yajaira Nohemí Carrizales Rivera, Juez de Ejecución Penal en Nuevo Laredo, para que actúe en suplencia del licenciado Norberto Cisneros Maravilla. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en materia de ejecución penal y durante los días dieciséis y diecisiete de febrero de dos mil veintitrés a fin de cubrir el permiso concedido al licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez de Ejecución Penal en Ciudad Victoria.-----

53.- Oficio CGSJPAO/0209/2023 del diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando, para que actúe como Juez de Enjuiciamiento de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, dentro de la carpeta Procesal RESERVADO.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se estima procedente habilitar al licenciado Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando, para que, el veintisiete de febrero en curso y subsecuentes, actúe como Juez de Enjuiciamiento de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, dentro de la carpeta Procesal **RESERVADO**, a fin de continuar con el trámite correspondiente; diligencias que se celebraran conforme lo requieran las necesidades de la administración de Justicia, por lo que dicho Juez, previo y al concluir dichas diligencias, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual.-----

54.- Oficio CGSJPAO/0211/2023 del veinte de febrero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Penal del Cuarto Distrito Judicial, para que actúe como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, ambos con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- En dicho sentido, considerando las necesidades de la administración de justicia, cabe mencionar que es un hecho notorio para este Consejo que por acuerdo del diecinueve de enero en curso, se facultó al licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, como Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, con competencia en el Cuarto Distrito Judicial, ahora bien, atendiendo a la petición contenida en diverso SIJPA/0073/2023 del Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del cuarto Distrito Judicial, se estima procedente habilitar al licenciado Juan Fidencio

Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Penal del Cuarto Distrito Judicial, para que a partir del veinte de febrero en curso y subsecuentes, actúe como Juez de Enjuiciamiento del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros. Lo anterior a fin de garantizar una correcta y efectiva impartición de justicia; haciendo mención que las diligencias que se celebren lo serán conforme lo requieran las necesidades de la administración de Justicia, por lo que dicho Juez, previo y al concluir dichas diligencias, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual.-----

55.- Oficio 4666/2023 y anexo presentado el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, mediante el cual notifica el auto que concede al quejoso la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otra autoridad; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.---

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, con el oficio y anexo de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y ríndase el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio del dieciséis de febrero del año en curso.-----

56.- Oficio 4670/2023 presentado el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, mediante el cual notifica el auto que admite con el

número 1923/2022, el Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otra autoridad; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y por conducto del Magistrado Presidente, ríndase en su oportunidad el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte.-----

57.- Oficio 284/2023 presentado el diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite el recurso de revisión RESERVADO interpuesto por la quejosa, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO del índice del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otras autoridades, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad federal notificando el auto que admite bajo el número 22/2023 el recurso de revisión interpuesto por la quejosa contra la sentencia de dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.-----

58.- Oficio 745/2023 presentado el veinte de febrero de dos mil veintitrés, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite el recurso de revisión RESERVADO interpuesto por el quejoso, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, que promueve

CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otra autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO relativo al expediente RESERVADO. -----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81, 84, 86 y 87 de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales conducentes y, al respecto, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que admite bajo el número 52/2023 el recurso de revisión interpuesto por el quejoso contra la sentencia de treinta de octubre de dos mil veinte.-----

59.- Oficio 2787/2023 presentado el quince de febrero de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica que ha causado ejecutoria la sentencia, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO derivado del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

60.- Oficio 1918/2023 presentado el diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica que ha causado ejecutoria la sentencia, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL y otros, contra actos de esta autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

61.- Telegrama concerniente al oficio 5245/2023 presentado el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, mediante el cual notifica que ha causado estado el proveído por el que se tuvo por desistido al quejoso, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

62.- Oficio 4258/2023 presentado el veinte de febrero de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual remite la copia certificada que se solicitó de la ejecutoria pronunciada en el recurso de revisión RESERVADO por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en la que se confirma la sentencia recurrida que sobresee, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO, relativo al expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

63.- Oficio 1160/2023 presentado el diecisiete de febrero de dos mil veintitrés y anexo, del Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el rinde el informe que le

fuera requerido por acuerdo del ocho de febrero del presente año, dentro del cuadernillo RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, rindiendo el informe parcialmente que le fuera requerido por acuerdo del ocho de febrero del presente año, en los términos a que alude en el oficio de cuenta.-----

64.- Escrito presentado el catorce de febrero de dos mil veintitrés, de Gilberto Arturo Hernández Rivera, por el que realiza diversas manifestaciones del trámite de su expediente 97/2016 del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 112, 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fórmese el cuadernillo de antecedentes y, al respecto, toda vez que de los hechos expuestos en el escrito de cuenta, se advierte involucrada persona privada de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme lo dispone el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia del ocurso de mérito, requiérase al titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto al respecto, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que

soporte su informe, en la inteligencia, que el mismo lo deberá hacer llegar mediante comunicación procesal.-----

65- Escrito presentado el catorce de febrero de dos mil veintitrés, de Raúl Alanís Alonso, por el que solicita el cierre de instrucción de los expedientes RESERVADO y RESERVADO del índice de los Juzgados de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla y Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, respectivamente.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 112, 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fórmese el cuadernillo de antecedentes y, al respecto, toda vez que de los hechos expuestos en el escrito de cuenta, se advierte involucrada persona privada de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme lo dispone el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia de la documental de mérito, requiérase al titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los hechos expuestos por el inconforme, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporte su informe, en la inteligencia, que el mismo lo deberán hacer llegar mediante comunicación procesal.-----

66.- Escrito presentado el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, de Lucila Denisse Vargas Garza, mediante el cual interpone queja en contra de la titular del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, derivada del expediente RESERVADO.--

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las documentales de cuenta fórmese el cuadernillo de antecedentes respectivo.-----

67.- Escrito presentado el diecisiete febrero de dos mil veintitrés, de CONFIDENCIAL, mediante el cual interpone queja en contra del Juez y Secretario de Acuerdos del Juzgado Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, derivada de los expedientes RESERVADO y RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las documentales de cuenta fórmese el cuadernillo de antecedentes respectivo.-----

68.- Escrito presentado el diecisiete de febrero de dos mil veintitrés y anexos, de CONFIDENCIAL, mediante el cual interpone queja contra la licenciada Reyna Karina Torres Barrientos, en su carácter de Juez de Control de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, relativo a la carpeta RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y, atendiendo a la naturaleza de lo expuesto por el quejoso en su escrito de cuenta que hace llegar, remítanse el original del mismo y anexos, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

69.- Oficio 295/2023 presentado el veintiuno de febrero de dos mil veintitrés y anexo, del Magistrado Presidente de la Primera Sala Colegiada en Materias de lo Civil y Familiar, mediante el cual da vista dentro del toca RESERVADO, derivado del expediente RESERVADO, del índice del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y, atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el Tribunal de Alzada, remítase el original del oficio de cuenta y anexo consistente en copia certificada del expediente **RESERVADO**, del índice del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, correspondiente al Juicio Ordinario Civil sobre Responsabilidad Civil, promovido por **CONFIDENCIAL** en contra de **CONFIDENCIAL**, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

70.- Oficio VJ/00182/2023 presentado el diecisiete de febrero de dos mil veintitrés y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente. -----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como el diverso 189 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas; y, 17 fracción III, y 23, fracción

V, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar el proveído de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social Número 13 “CPS” Oaxaca, ubicado en Agencia de Yegachin Carretera Federal 175, Mongoli Yegachin Km. 10 Vista Hermosa-Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P. 70800; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

71.- Oficio VJ/0196/2023 presentado el veinte de febrero de dos mil veintitrés y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como el diverso 189 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas; y, 17 fracción III, y 23, fracción V, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar el proveído de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, al interno **CONFIDENCIAL** encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social Número 11 “CPS” Sonora, ubicado en Carretera Hermosillo – Bahía de Kino, Km. 33 más 800, Letrero Papagos, 4Km, a la derecha, del Municipio de Hermosillo Sonora, Código Postal 83349, teléfonos 01 6621093400; en ese sentido, remítase el exhorto para el

trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

72.- Expediente RESERVADO, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, iniciado en contra de la licenciada Roxana Ibarra Canul, en la época de los hechos Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas; y,-----

ACUERDO.- Primero. Es procedente, el procedimiento de responsabilidad administrativa contra la licenciada Roxana Ibarra Canul, en la época de los hechos, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Segundo. En los términos y por las consideraciones expuestas en el Considerando **Sexto** de la presente resolución, se declara que la licenciada Roxana Ibarra Canul, en la época de los hechos, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, incurrió en falta administrativa grave en el ejercicio de sus funciones dentro de los expedientes **RESERVADO, RESERVADO, RESERVADO, RESERVADO, RESERVADO, RESERVADO, RESERVADO, RESERVADO** y

RESERVADO.- Tercero. En consecuencia, se impone a la licenciada Roxana Ibarra Canul, en la época de los hechos, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, la sanción prevista en la fracción **II** del artículo **110 Quinquies** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, consistente en **Multa por el importe equivalente a (30) Treinta Unidades de Medida y Actualización (UMA)**, sanción que surtirá efecto una vez que quede firme la presente resolución y de la cual el Secretario Ejecutivo deberá tomar nota en el libro correspondiente y, en su oportunidad, agregar testimonio del presente fallo al expediente personal

de la servidora judicial sancionada, para que surta sus efectos legales.-

Cuartó. Una vez que la presente haya causado ejecutoria, dese vista a la Secretaría de Finanzas del Estado, a fin de que requiera a la licenciada Roxana Ibarra Canul, el pago de la multa impuesta, y una vez cubierta infórmese a este Consejo para los efectos legales debidos.-----

73.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción al licenciado Sergio Arturo Arjona Moreno, con su mismo carácter de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, a la misma Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio, toda vez que existe vacante por el cambio de adscripción del licenciado Víctor Fernando Reyes Hernández en propia fecha, atendiendo a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, este Consejo de la Judicatura, estima pertinente cambiar de adscripción al licenciado Sergio Arturo Arjona Moreno, con su mismo carácter de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, a la misma Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante; lo anterior, con efectos a partir del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y levante acta de recepción de lo concerniente a su nueva encomienda.-----

74.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción al licenciado Víctor Fernando Reyes Hernández, con su mismo carácter de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, a la misma Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio, toda vez que existe vacante por el cambio de adscripción del licenciado Sergio Arturo Arjona Moreno en propia fecha, atendiendo a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, este Consejo de la Judicatura, estima pertinente cambiar de adscripción al licenciado Víctor Fernando Reyes Hernández, con su mismo carácter de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, a la misma Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl; lo anterior, con efectos a partir del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y levante acta de recepción de lo concerniente a su nueva encomienda.-----

75.- Propuesta del Magistrado Presidente para instruir al licenciado Ernesto Lovera Absalón, a fin de que asuma el cargo de Juez de Primera Instancia con adscripción en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio, toda vez que existe vacante por la instrucción dada al licenciado Eliseo Sánchez Wong y atendiendo a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, amén a que el licenciado Ernesto Lovera Absalón cuenta con la experiencia requerida para realizar las labores en el Sistema Penal Tradicional, en donde ahora se propone adscribir, según se desprende de su expediente personal, este Consejo de la Judicatura estima pertinente instruir al licenciado Ernesto Lovera Absalón, a fin de que asuma el cargo de Juez de Primera Instancia con adscripción en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero; lo anterior, con efectos a partir del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés; en consecuencia, deberá hacer entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad al concluir las labores del día veinticinco de febrero de la anualidad referida, con intervención de la Dirección de Contraloría, asimismo, dicha Dirección levantará acta de recepción de lo concerniente a su nueva encomienda.----

76.- Propuesta del Magistrado Presidente para instruir al licenciado Eliseo Sánchez Wong, a fin de que asuma el cargo como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio, toda vez que en esta misma fecha se instruyó al licenciado Ernesto Lovera Absalón a efecto de que asumiera el cargo de Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, atendiendo a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario

mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, amén a que el Juez Eliseo Sánchez Wong cuenta con la capacitación requerida para realizar las labores en las Salas de Audiencias a la cual ahora se propone asuma el cargo y experiencia como Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, este Consejo de la Judicatura estima pertinente instruir al licenciado Eliseo Sánchez Wong, a fin de que asuma el cargo como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira; lo anterior, con efectos a partir del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día veinticinco de febrero de la anualidad referida, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y levante acta de recepción de lo concerniente a su nueva encomienda.-----

77.- Propuesta del Magistrado Presidente para facultar a la licenciada Ma. Elva Villagómez Rosales, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, como Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.-----

ACUERDO.- Primero.- Se estima procedente facultar a la licenciada Ma. Elva Villagómez Rosales, como Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, con competencia en el Sexto Distrito Judicial, quién actuará como tal, únicamente en los casos que lo requiera la operación del Sistema aludido y de la justicia de adolescentes tradicional en ese distrito judicial, sin dejar de atender lo relativo a su actual encargo. Lo anterior, con efectos a partir del veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés. **Segundo.-** Se autoriza a la juzgadora facultada, a

efecto de que pueda desarrollar las respectivas audiencias a distancia de las diversas materias, a través de medios y herramientas tecnológicas, en los casos que eviten el traslado de un lugar a otro y de acuerdo a cada particularidad del asunto.-----

78.- Propuesta del Magistrado Presidente para dejar sin efectos la facultad que se le concedió a la licenciada María Elena Casas Guerra, Juez Penal de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, para conocer del Sistema Tradicional y del Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo; asimismo se le habilita como Juez de Control y de Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Primero.- Se deja sin efectos, la facultad concedida a la licenciada María Elena Casas Guerra, como Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, con competencia en el Tercer Distrito Judicial, en la operación del Sistema aludido y de la justicia de adolescentes tradicional en ese distrito judicial, lo anterior con efectos a partir del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés. **Segundo.-** Se habilita a la licenciada María Elena Casas Guerra, como como Juez de Control y como Juez de Enjuiciamiento en la Sala de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, con cabecera en Nuevo Laredo, quién actuará como tal, sin dejar de atender lo relativo a cargo que se le encomienda. Lo anterior, con la salvedad de lo estipulado en el artículo 20, apartado a), fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Tercero.-** Se le habilita como Jueza de Tribunal de Enjuiciamiento Zona Norte del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.-----

79.- Propuesta del Magistrado Presidente para transferir la plaza que ostenta la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo; asimismo se le habilita como Juez de Control y de Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en la Sala de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, con cabecera en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Primero.- Se transfiere la plaza de Juez en la que se encuentra adscrita la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, por tanto, se estima procedente instruir a la referida servidora judicial para que continúe laborando en la nueva adscripción de su plaza transferida, debiendo desempeñar funciones como Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y como Juez Especializada en Justicia para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo; y se le habilita como Juez de Control y como Juez de Enjuiciamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en la Sala de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, con cabecera en Nuevo Laredo, para atender las necesidades del servicio judicial en el referido Sistema. **Segundo.-** Lo anterior, con efectos a partir del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés y por el término de un año, periodo que servirá a este Órgano Colegiado para valorar las circunstancias que motivan este acuerdo y analizar si las necesidades del servicio judicial expuestas continúan. Consecuentemente, deberá hacer entrega con intervención de la Dirección de Contraloría, de lo que se encuentra bajo su responsabilidad en las funciones que actualmente desempeña, al concluir sus labores el próximo veintitrés de febrero del presente año y levante acta recepción de lo concerniente a su

nueva encomienda, fecha que se establece en razón de la distancia entre ambos Distritos Judiciales, que pertenecen a distintas Regiones Judiciales, y la juzgadora se encuentre en condiciones de realizar su traslado. **Tercero.-** Se autoriza una percepción adicional a la servidora judicial de trato, por destino que contempla el punto 3, fracción I del apartado B, de los Lineamientos para la Aplicación de Estímulos a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, toda vez que la labor que se encomienda se desempeñará en lugar distinto al de su residencia.-----

80.- Oficio TE-ACT/50/2023 presentado el veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, mediante el cual se comunica el Acuerdo del Magistrado Instructor, por el que se requiere a este Consejo, se remita información sobre ciertos acontecimientos.-----

ACUERDO.- Al respecto y toda vez que la naturaleza del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas es de carácter jurisdiccional¹, se le instruye al Departamento de Protección y Seguridad Institucional, a efecto de que a la brevedad posible, proporcionen al licenciado René Osiris Sánchez Rivas, Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dentro del expediente **RESERVADO**, las constancias de los reportes de novedades, cualquier otra información y/o constancias conducentes que den cuenta de los acontecimientos precisados con anterioridad.-----

81.- Escrito del veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, de Bernabé Jaramillo Soto, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores,

¹ Ley de Medios de Impugnación Electorales del Estado de Tamaulipas
 Artículo 88.- El Tribunal Electoral realizará su función jurisdiccional en forma permanente a través de su Pleno, que estará integrado por cinco magistrados electorales, uno de quienes lo presidirá.
 (...)

por el término de cinco días hábiles, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, se concede a Bernabé Jaramillo Soto, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por el término de cinco días hábiles, que comprenden los días veintisiete y veintiocho de febrero y del uno al tres de marzo de dos mil veintitrés, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

82.- Escrito del veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, del licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día veinticuatro del mes y año en curso.--

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.---

83.- Oficio CJ15/CAM/2023 del veintidós de febrero de dos mil veintitrés, del Titular de la Comisión de Administración y Modernización del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Alma Jael Sandoval Maldonado, Oficial Judicial

“B”, adscrita a la citada Comisión, para que, con su mismo cargo continúe realizando funciones de Auxiliar del Consejo.---

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la habilitación conferida a la licenciada Alma Jael Sandoval Maldonado, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Comisión de Administración y Modernización del Consejo de la Judicatura del Estado, para que, con su mismo cargo continúe realizando funciones de Auxiliar del Consejo, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés.-----

84.- Oficio 76/2023 del veinte de febrero de dos mil veintitrés, del Magistrado de la Séptima Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Keely Estefanía Hernández Pérez, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se estima procedente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Keely Estefanía Hernández Pérez, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la Séptima Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical del licenciado Hugo Guadalupe Mata Sosa.-----

85.- Propuesta del Magistrado Presidente, mediante el cual propone se nombre a la licenciada María Alejandra Limón Ruiz, Secretaria Proyectista del Juzgado Primero de Primera

Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Menor del mismo Distrito Judicial, mencionado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a la licenciada María Alejandra Limón Ruiz, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, con efectos a partir del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, servidora judicial que reúne los requisitos establecidos en el diverso 70 de la Ley Orgánica, en razón de que ya había desempeñado el mismo cargo en dicho Juzgado; en consecuencia, se deja sin efecto la prórroga de nombramiento como Secretaria Proyectista del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, otorgada por acuerdo de fecha doce de enero en curso. -----

86.- Propuesta del Magistrado Presidente relativa a instruir a las y los titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Primer Distrito Judicial, con cabecera en Ciudad Victoria, para que el día veintitrés de febrero del presente año, únicamente laboren con el personal necesario para atender cuestiones urgentes, en virtud de la suspensión del servicio de agua en esta ciudad.-----

ACUERDO.- PRIMERO.- Se instruye a las y los titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Primer Distrito Judicial, con cabecera en Ciudad Victoria, para que el día veintitrés de febrero del dos mil veintitrés, únicamente laboren con el personal necesario para atender cuestiones de naturaleza urgente, en virtud de la suspensión del servicio de agua en esta ciudad; sin que lo anterior signifique la suspensión de plazos y términos.- **SEGUNDO.-** Las y los titulares de los órganos

jurisdiccionales y administrativos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, deberán informar al Departamento de Personal, los servidores judiciales que acudirán y los que se ausentaran a laborar el día referido anteriormente.- **TERCERO.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instrúntese el Acuerdo General correspondiente. Publíquese el presente en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web y redes sociales del Poder Judicial. Asimismo, remítase el presente vía comunicación procesal a los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Judicatura.-----

87.- Propuesta del Magistrado Presidente, mediante el cual propone se comisione a la licenciada Perla Berenice Santana Vázquez, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del mismo Distrito Judicial, mencionado; y, se le habilite en funciones de Secretaria Proyectista.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se estima pertinente comisionar y habilitar a la licenciada Perla Berenice Santana Vázquez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, realice funciones de Secretaria Proyectista en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés; por lo que se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría levante acta de entrega en el Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; en consecuencia, se deja sin efecto la habilitación que tiene como Secretaria de Acuerdos del referido Juzgado Menor. -----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a una Próxima Sesión Extraordinaria para las once horas con treinta minutos del día lunes veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, en Sesión Ordinaria celebrada el dos de marzo de dos mil veintitrés.; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. David Cerda Zúñiga.
Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo
Consejera

José Ángel Walle García
Consejero

Carlos Ruhneb Pérez Céspedes
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo